



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 679-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 59-2012-GRA/GRS/GR-SUB CAF AE del 06 de septiembre del 2012, mediante el cual el Gerente Regional de Salud solicita se rectifique el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2012-GRA/PR del 13 de junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2012-GRA/PR se resolvió "Modificar el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 261- 2011-GRA/PR en cuanto a la conformación Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo CAF AE de la Gerencia Regional de Salud, periodo 2011-2012, que dice:

PRESIDENTE: Sra. Gladys Castillo Gómez.
Directora Ejecutiva de Administración.

Que, a través del Oficio N° 59-2012-GRA/GRS/GR-SUB CAF AE el Gerente Regional de Salud solicita se rectifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2012-GRA/PR.

Que, estando al Informe N° 1314-2012-GRA/ORAJ de la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica de conformidad a lo prescrito en las Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; y; en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la parte pertinente del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2012-GRA/PR en mérito al siguiente texto:

"REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION":

PRESIDENTE Sra. Gladys Betzabe Castillo Gómez.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Resolución Ejecutiva Regional sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2012-GRA/PR del 13 de junio 2012 queda vigente en todos sus extremos.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los VEINTIUN (21) días del mes de SEPTIEMBRE del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides.
PRESIDENTE